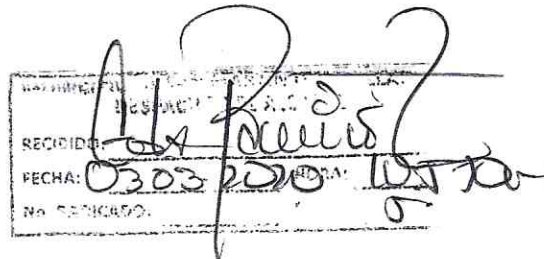


DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



San Martín de los Llanos – Meta, marzo 02 de 2020.

Doctor:
CARLOS ENRIQUE MELO VALENCIA
Alcalde Municipal
E. S. D.



Cordial saludo:

Por medio de la presente me permito remitir a su Despacho el Acuerdo No 008 del 29 de febrero de 2020, “**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN AJUSTE (TRASLADO) AL PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL**”.

Lo anterior para su conocimiento.

YESID ALEXANDER GALINDO YOPASA
Presidente Concejo Municipal.

UN CONCEJO DE PUERTAS ABIERTAS”
concejo@sanmartin-meta.gov.co
Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6484399

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO N: 008
(29 Febrero de 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN AJUSTE (TRASLADO) AL
PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL”**

**El Honorable Concejo Del Municipio De San Martin
De Los Llanos – Meta**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, los decretos 111 y 568 de 1996, 192 de 2001; las Leyes 136 de 1994, 715 de 2001, 1176 de 2007, ley 1551 de 2012, el Acuerdo No 034 de 2012 “Estatuto presupuestal del Municipio” y

CONSIDERANDO

- A.) Que mediante Acuerdo No. 018 de 25 de noviembre de 2019, Por medio del cual se expide el presupuesto de rentas, recursos de capital y gasto del municipio de San Martin De Los Llanos – meta para la vigencia fiscal de 2020.
- B.) Que mediante Decreto No. 112 de 12 de Diciembre de 2019 “Por el cual se liquida el presupuesto de ingresos, recursos de capital y apropiaciones para gastos e inversión del Municipio de San Martin de los Llanos (Meta), para la vigencia fiscal del 2020 y se dictan otras disposiciones.
- C.) Que mediante acuerdo 006 de 27 de mayo de 2016 se aprobó el plan de desarrollo FORMULANDO PROGRESO Y COHESIÓN SOCIAL 2016-2019, el cual fue aprobado a nivel de programa, el cual constituye la base para el presupuesto inicial de la vigencia 2020 durante la transición de la aprobación del nuevo plan de desarrollo Municipal “Un Gobierno Para todos”, vigencia 2020-2023.
- D.) Que se hace necesario garantizar el desarrollo de los proyectos que conforman los programas de Alimentación Escolar, Ambiente Sano, Prevención y atención de desastres y el programa de superación de la pobreza extrema, requerimientos presentados por cada secretaria, luego del análisis de los primeros 40 días de mandato, recursos que no habían sido asignados en el presupuesto inicial pero que dan continuidad a proyectos iniciados en la vigencia 2019 y que deben contar con asignación de recursos.
- E.) Que mediante reunión del COMFIS, se estudió y aprobó realizar los ajustes que en materia presupuestal se requieran para poder llevar a cabo la ejecución de los proyectos de inversión.
- F.) Este proceso modificadorio (**traslados**) al presupuesto de la actual vigencia fiscal se presenta de conformidad con el artículo 71 de la ley 136 de 1994, el cual debe aplicar las disposiciones presupuestales previstas en el estatuto presupuestal del municipio, además se presentara en la misma forma ante la corporación edilicia, como fue aprobado el presupuesto y se acompañara de los respectivos anexos los cuales detallan la inversión que se proyecta realizar en los diferentes sectores, es

UN CONCEJO DE PUERTAS ABIERTAS”
concejo@sanmartin-meta.gov.co
Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6484399

**DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL**



importante señalar que este anexo no hace parte integral de este proyecto de acuerdo, solo constituye una fuente de información ya que este corresponde al ajuste que se debe de efectuar al decreto de liquidación, una vez aprobado este proyecto de acuerdo. (Anexo No 2 Créditos – Anexo No 3 Contracréditos).

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Contra acreditar en el presupuesto de gastos de inversión el valor de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$157.400.000,00).**

CODIGO	DENOMINACION	APROPIACION
2	GASTOS	157,400,000.00
23	TOTAL INVERSION	157,400,000.00
2309	SECTOR TRANSPORTE	107,000,000.00
230901	PROGRAMA: CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE VIAS	107,000,000.00
2310	SECTOR AMBIENTAL	50,400,000.00
231001	PROGRAMA: AMBIENTE SANO	50,400,000.00

ARTICULO SEGUNDO: acreditar en el presupuesto de gastos de inversión el valor de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$157.400.000,00).**

CODIGO	DENOMINACION	APROPIACION
2	GASTOS	157,400,000.00
23	TOTAL INVERSION	157,400,000.00
2301	SECTOR EDUCACION	73,000,000.00
230103	PROGRAMA: ALIMENTACION ESCOLAR	73,000,000.00
2310	SECTOR AMBIENTAL	50,400,000.00
231001	PROGRAMA: AMBIENTE SANO	50,400,000.00
2311	SECTOR ATENCION Y PREVENCION DESASTRES	20,000,000.00
231101	PROGRAMA: PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	20,000,000.00
2314	SECTOR GRUPOS VULNERABLES	14,000,000.00
231410	PROGRAMA: SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA	14,000,000.00

**UN CONCEJO DE PUERTAS ABIERTAS”
concejo@sanmartin-meta.gov.co
Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6484399**

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación, sanción y publicación legal y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Una firma manuscrita en tinta negra, bastante abstracta y con muchos cruces, que se extiende sobre una línea horizontal.

YESID ALEXANDER GALINDO YOPASA
Presidente

Una firma manuscrita en tinta negra, más legible que la anterior, que se extiende sobre una línea horizontal.

LEDIS BIBIANA ORTIZ CUBILLOS
Secretaria General- pagadora

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS – META

HACE CONSTAR

Que el Acuerdo No 008 del 29 de febrero de 2020 “**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN AJUSTE (TRASLADO) AL PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL**” Recibió los debates reglamentarios, el primero con presentación de ponencia el día 24 de febrero del año vigente y aprobación de Comisión segunda de presupuesto y asuntos fiscales, delegada por la presidencia de la Corporación el día 24 de febrero del año 2020.

OSCAR JAVIER DANGOND CHAPARRO
Presidente Comisión Segunda
De Presupuesto Y Asuntos Fiscales

Y el segundo debate en sesión ordinaria el día 29 de febrero del 2020.

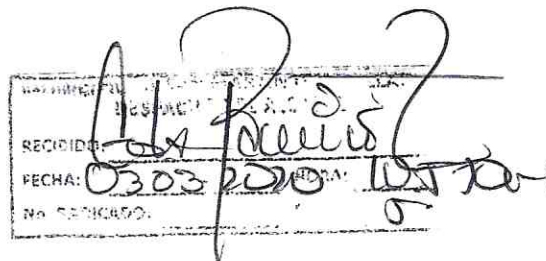
YESID ALEXANDER GALINDO YOPASA
Presidente Concejo Municipal.

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



San Martín de los Llanos – Meta, marzo 02 de 2020.

Doctor:
CARLOS ENRIQUE MELO VALENCIA
Alcalde Municipal
E. S. D.



Cordial saludo:

Por medio de la presente me permito remitir a su Despacho el Acuerdo No 008 del 29 de febrero de 2020, “**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN AJUSTE (TRASLADO) AL PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL**”.

Lo anterior para su conocimiento.

YESID ALEXANDER GALINDO YOPASA
Presidente Concejo Municipal.

UN CONCEJO DE PUERTAS ABIERTAS”
concejo@sanmartin-meta.gov.co
Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6484399

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO N: 008
(29 Febrero de 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN AJUSTE (TRASLADO) AL
PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL”**

**El Honorable Concejo Del Municipio De San Martin
De Los Llanos – Meta**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, los decretos 111 y 568 de 1996, 192 de 2001; las Leyes 136 de 1994, 715 de 2001, 1176 de 2007, ley 1551 de 2012, el Acuerdo No 034 de 2012 “Estatuto presupuestal del Municipio” y

CONSIDERANDO

- A.) Que mediante Acuerdo No. 018 de 25 de noviembre de 2019, Por medio del cual se expide el presupuesto de rentas, recursos de capital y gasto del municipio de San Martin De Los Llanos – meta para la vigencia fiscal de 2020.
- B.) Que mediante Decreto No. 112 de 12 de Diciembre de 2019 “Por el cual se liquida el presupuesto de ingresos, recursos de capital y apropiaciones para gastos e inversión del Municipio de San Martin de los Llanos (Meta), para la vigencia fiscal del 2020 y se dictan otras disposiciones.
- C.) Que mediante acuerdo 006 de 27 de mayo de 2016 se aprobó el plan de desarrollo FORMULANDO PROGRESO Y COHESIÓN SOCIAL 2016-2019, el cual fue aprobado a nivel de programa, el cual constituye la base para el presupuesto inicial de la vigencia 2020 durante la transición de la aprobación del nuevo plan de desarrollo Municipal “Un Gobierno Para todos”, vigencia 2020-2023.
- D.) Que se hace necesario garantizar el desarrollo de los proyectos que conforman los programas de Alimentación Escolar, Ambiente Sano, Prevención y atención de desastres y el programa de superación de la pobreza extrema, requerimientos presentados por cada secretaria, luego del análisis de los primeros 40 días de mandato, recursos que no habían sido asignados en el presupuesto inicial pero que dan continuidad a proyectos iniciados en la vigencia 2019 y que deben contar con asignación de recursos.
- E.) Que mediante reunión del COMFIS, se estudió y aprobó realizar los ajustes que en materia presupuestal se requieran para poder llevar a cabo la ejecución de los proyectos de inversión.
- F.) Este proceso modificadorio (**traslados**) al presupuesto de la actual vigencia fiscal se presenta de conformidad con el artículo 71 de la ley 136 de 1994, el cual debe aplicar las disposiciones presupuestales previstas en el estatuto presupuestal del municipio, además se presentara en la misma forma ante la corporación edilicia, como fue aprobado el presupuesto y se acompañara de los respectivos anexos los cuales detallan la inversión que se proyecta realizar en los diferentes sectores, es

UN CONCEJO DE PUERTAS ABIERTAS”
concejo@sanmartin-meta.gov.co
Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6484399

**DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL**



importante señalar que este anexo no hace parte integral de este proyecto de acuerdo, solo constituye una fuente de información ya que este corresponde al ajuste que se debe de efectuar al decreto de liquidación, una vez aprobado este proyecto de acuerdo. (Anexo No 2 Créditos – Anexo No 3 Contracréditos).

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Contra acreditar en el presupuesto de gastos de inversión el valor de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$157.400.000,00).**

CODIGO	DENOMINACION	APROPIACION
2	GASTOS	157,400,000.00
23	TOTAL INVERSION	157,400,000.00
2309	SECTOR TRANSPORTE	107,000,000.00
230901	PROGRAMA: CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE VIAS	107,000,000.00
2310	SECTOR AMBIENTAL	50,400,000.00
231001	PROGRAMA: AMBIENTE SANO	50,400,000.00

ARTICULO SEGUNDO: acreditar en el presupuesto de gastos de inversión el valor de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$157.400.000,00).**

CODIGO	DENOMINACION	APROPIACION
2	GASTOS	157,400,000.00
23	TOTAL INVERSION	157,400,000.00
2301	SECTOR EDUCACION	73,000,000.00
230103	PROGRAMA: ALIMENTACION ESCOLAR	73,000,000.00
2310	SECTOR AMBIENTAL	50,400,000.00
231001	PROGRAMA: AMBIENTE SANO	50,400,000.00
2311	SECTOR ATENCION Y PREVENCION DESASTRES	20,000,000.00
231101	PROGRAMA: PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	20,000,000.00
2314	SECTOR GRUPOS VULNERABLES	14,000,000.00
231410	PROGRAMA: SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA	14,000,000.00

UN CONCEJO DE PUERTAS ABIERTAS”
concejo@sanmartin-meta.gov.co
Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6484399

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación, sanción y publicación legal y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Una firma manuscrita en tinta negra, bastante abstracta y con muchos cruces, que se extiende sobre una línea horizontal.

YESID ALEXANDER GALINDO YOPASA
Presidente

Una firma manuscrita en tinta negra, más legible que la anterior, que se extiende sobre una línea horizontal.

LEDIS BIBIANA ORTIZ CUBILLOS
Secretaria General- pagadora

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS – META

HACE CONSTAR

Que el Acuerdo No 008 del 29 de febrero de 2020 “**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN AJUSTE (TRASLADO) AL PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL**” Recibió los debates reglamentarios, el primero con presentación de ponencia el día 24 de febrero del año vigente y aprobación de Comisión segunda de presupuesto y asuntos fiscales, delegada por la presidencia de la Corporación el día 24 de febrero del año 2020.

OSCAR JAVIER DANGOND CHAPARRO
Presidente Comisión Segunda
De Presupuesto Y Asuntos Fiscales

Y el segundo debate en sesión ordinaria el día 29 de febrero del 2020.

YESID ALEXANDER GALINDO YOPASA
Presidente Concejo Municipal.